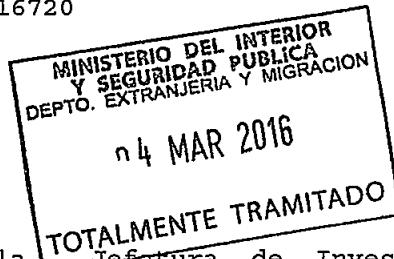


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6216720



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34811

Santiago, 25 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 451.151, 451.153, 451.154 y 451.155 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VÍNCULO CON CHILENO, válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR a Rodolfo AQUINO  
CABALLERO de nacionalidad PERUANA, en la condición de  
DEPENDIENTE a Koraima Nikhol AQUINO BARRIOS de nacionalidad  
PERUANA, Toshiro Jordan AQUINO BARRIOS de nacionalidad PERUANA,  
Adolfo Jonotan AQUINO BARRIOS de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/kca  
[301] 25/02/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo